



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
DECLARATORIA DE FALLIDO  
PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA  
O PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Código: GC-FM-010

Versión: 05

Vigencia: 30-12-2024

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS IPP No 12 DE 2026**

**POR EL CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS IPP No 12 DE 2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO, PIEZAS COMUNICATIVAS Y MATERIAL POP Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

1. Que en atención a la necesidad requerida por la Gerencia de Gestión Ambiental relacionada con contratar el servicio de SUMINISTRAR MATERIAL PEDAGÓGICO, PIEZAS COMUNICATIVAS Y MATERIAL POP Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se da inicio al trámite precontractual.
2. Que el 24 de febrero de 2026, fueron publicados en la página WEB de la Empresa los términos de la Invitación Pública para presentar propuestas antes descrita, estableciéndose dentro del cronograma del proceso como fecha y hora límite para la entrega de propuestas, el 3 de marzo de 2026, hasta las 3:00 pm.
3. Que llegado el día y la hora del cierre del proceso contractual, se presentaron cuatro (4) propuesta dentro del plazo estipulado en el cronograma, donde los proponentes se identificaban como

PROPONENTE	NIT
SIGNAL MARKETING S.A.S.	800226923-6
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	900406455-6
SALAKJ GROUP S.A.S.	901803363-3
GRUPO3MEDIA S.A.S.	900792298-1

4. Que dando cumplimiento a lo estipulado en LA INVITACIÓN se procedió hacer la respectiva verificación de los requisitos mínimos para participar que dan cuenta del cumplimiento aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos de las propuestas, determinando lo siguiente:

SIGNAL MARKETING S.A.S.	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S.	SALAKJ GROUP S.A.S.	GRUPO3MEDIA S.A.S.
Adiciona un insumo "BOLSA ECOLOGICA LIENZO CON FUELLE 32X38X10,5" en el Formato No 5	No se encontraba registrado como proveedor a la fecha de cierre del proceso de selección	Los ítems 67a y 102 superan el precio techo	Supero el precio techo del ítem 55a
No cotizó la totalidad de los ítems requeridos en el formato No 5	No cotizó la totalidad de los ítems requeridos en el formato No 5	No cotizó la totalidad de los ítems requeridos en el formato No 5	No cotizó la totalidad de los ítems requeridos en el formato No 5

En consecuencia, es necesario **DECLARAR FALLIDO** el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de invitación pública para presentar propuesta **IPP**



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
DECLARATORIA DE FALLIDO  
PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA  
O PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Código: GC-FM-010

Versión: 05

Vigencia: 30-12-2024

**No 12 de 2026** cuyo objeto es **“Suministrar material pedagógico, piezas comunicativas y material POP y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades desarrolladas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.”**

Esta decisión se sustenta en los términos de la Invitación pública para presentar propuestas dentro del numeral.

En el Formato No 5 se indicó a los proponentes que debían cotizar la totalidad de los ítems, así: Literal i del subnumeral 3.4 OFERTA ECONÓMICA del CAPÍTULO 3 REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: *“A efecto de calificar LA PROPUESTA, es requisito que el PROPONENTE haya ofertado todos y cada uno de los ítems relacionados en el Formato No. 5 correspondiente para la Oferta Económica.”*, en la NOTA 1 del FORMATO No 5, se reitera la condición antes mencionada.

Y el Manual de Contratación de la Empresa señala que el ordenador del gasto podrá declarar fallido el proceso de selección en los siguientes casos: b. *Cuando ninguna propuesta cumpla con lo exigido en las condiciones y términos de la invitación*, en el numeral 24.1 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO.

Este aviso se publicará en la WEB de la Empresa.

Para constancia en Bogotá D.C., el día 26 de marzo de 2026.

Elaboró. Adriana Marcela Enciso Casallas, Profesional Especializado de Compras  
Aprobó: Janetha Sofía Torres Sánchez, Jefe de Compras.

*Adriana Marcela Enciso*

*Janetha Sofía Torres Sánchez*